

SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD

[Handwritten signature]
YAS/GCM/DAJ/ERH/NDV

**APRUEBA BASES DEL PLAN DE APOYOS
ADICIONALES EN EDUCACIÓN 2015**

RES EXENTA: N° 000646

SANTIAGO, 24 FEB 2015

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 1/19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de la Administración del Estado; la Ley N° 20.422 sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de Personas con Discapacidad; la Ley N° 20.798, de Presupuestos del Sector Público para el año 2015; Decreto Supremo N° 79 de 2014 del Ministerio de Desarrollo Social, que nombra Director Nacional (TyP) de SENADIS; Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República y los antecedentes adjuntos,

CONSIDERANDO:

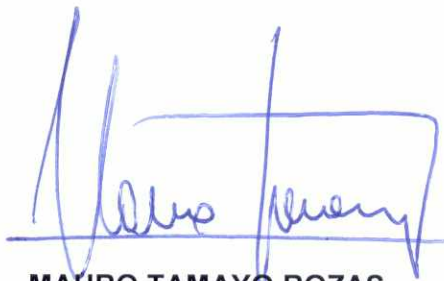
1. Que la Ley N° 20.422 que establece Normas Sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de Personas con Discapacidad, en su artículo 66 letra c) otorga al/ a la Director/a Nacional la facultad de dirigir, organizar y administrar el Servicio, en relación con el artículo 62 letra e) de la citada Ley, el cual establece que una de las funciones del Servicio, es financiar, total o parcialmente, planes, programas y proyectos.
2. Que, la Resolución Exenta N° 643 del 24 de febrero 2015 aprobó el Plan de Apoyos Adicionales cuyo objeto es contribuir a la disminución de barreras del entorno educativo, que dificulten la inclusión de estudiantes en situación de discapacidad en la educación superior.

3. Que se elaboraron las Bases técnicas y administrativas cuya implementación y financiamiento, previa propuesta pública, permitirá atender la necesidad de inclusión educativa de estudiantes en situación de discapacidad que resulten seleccionados.

RESUELVO:

1. **APRUÉBASE** las Bases del Plan de Apoyos Adicionales 2015 del Servicio Nacional de la Discapacidad, cuyo texto se adjunta a la presente resolución.
2. **IMPÚTESE** el gasto que demande la presente resolución al Subtítulo 24, Ítem 01, Asignación 581, del Presupuesto del Servicio Nacional de la Discapacidad para el año 2015.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MAURO TAMAYO ROZAS
Director Nacional (TyP)